Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG Nº 849...-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 05/2022 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"*, **- AD REFERENDUM ID N° 412.228".**

Asunción, 1 de Junio de 2022

VISTO:

La Providencia Interna D.L. N° 14/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, del Departamento de Licitaciones; el Dictamen DC/A.L. N° 71/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 87/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 718/2022, fecha 25 de mayo de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 16621/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia Interna D.L. N° 14/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, el Departamento de Licitaciones remite proforma del Pliego de Bases y Condiciones a fin de solicitar la aprobación del mismo y la autorización del inicio del llamado de *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* con ID N° 412.228, AD REFERENDUM, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 05/2022.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 71/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones concluye: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, es parecer del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado LPN MAG N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF, ID 412.228, AD REFERENDUM", Resolución Ministerial mediante y autorice el inicio del presente llamado; así mismo, autorizar al Director de Contrataciones del MAG a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, una vez aprobado el PBC mediante Adendas, en caso que corresponda".*

Que, por Providencia D.C. N° 87/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el expediente a fin de elevar el Dictamen DC/AL N° 71/2022 de fecha 24 de mayo de 2022.

Que, por Nota DGAF N° 718/2022, fecha 25 de mayo de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, señala que el presente llamado se realizará bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional MAG N° 05/2022**, por valor de Gs. 2.584.303.959.- con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, debido a la necesidad periódica del bien para satisfacer las necesidades del campo, teniendo en cuenta que el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante ✓

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG Nº 849...-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 05/2022 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"*, **- AD REFERENDUM ID N° 412.228".**

mismo forma parte de los insumos a ser entregados a productores de la agricultura familiar, considerando que la naturaleza del Proyecto es la restauración del sistema de producción. Asimismo, eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio de llamado a Contratación para la *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF, AD REFERÉNDUM"* ID N° 412.228, acorde a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone:

Artículo 16.- *"TIPOS DE PROCEDIMIENTO. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".*

Artículo 20.- "*BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. Se establece el contenido mínimo de los Pliegos de Bases y Condiciones, con el fin de otorgar la información respecto a la preparación de la oferta, actos de presentación y apertura de las ofertas, criterios de evaluación, la adjudicación y los medios de impugnación; así como las especificaciones técnicas, cantidades cronograma de entrega y condiciones generales y específicas del Contrato.*

Que, a tal efecto, para la elaboración del borrador del PBC supra citado, se procedió conforme al Decreto Nº 2992/19.

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades. La difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SIXP), de las contrataciones que no se rigen por las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dependerá de la Autoridad pertinente de la Convocante.

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Jiménez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTRO

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG Nº 849...-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 05/2022 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"*, **- AD REFERENDUM ID N° 412.228".**

-3-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 05/2022 *"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* con ID N° 412.228, AD REFERENDUM del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), y **AUTORIZAR** la realización del presente llamado, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones de esta Cartera de Estado, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, en observancia a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella V. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Secretaría General

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante ✓